



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
11:50 hrs  
16 JUL 2019  
Lic-Chirinos

**Timoteo Vásquez Cruz**

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
11:37 hrs  
16 JUL 2019  
CON ANA

SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

El suscrito Diputado TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ, Integrante de la LXIV Legislatura y pertenecientes a la Fracción Parlamentario del partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVII, 54 fracción I, 55, 58, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 100, 101, 102 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente con respeto comparezco y expongo:

Solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, el siguiente PUNTO DE ACUERDO: "LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL AMBITO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES X, XII, XIII, XVI Y XVII DEL ARTÍCULO 7º, DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA; PROMOCIONE Y DIFUNDA DENTRO DE LA RUTA "CAMINOS DEL MEZCAL" A LAS POBLACIONES DE LA SIERRA SUR, COMO VILLA SOLA DE VEGA, SAN MIGUEL EJUTLA, SAN FRANCISCO SOLA, SAN ILDEFONSO SOLA, SAN FRANCISCO CAHUACUA, SAN

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

*AGUSTÍN AMATENGO Y SAN SIMÓN ALMOLONGAS, COMO LUGARES EN DONDE SE PRODUCE MEZCAL ARTESANAL Y ANCESTRAL; ADEMÁS PROMUEVA CURSOS DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA EN DICHAS ZONAS, PARA DAR A CONOCER LAS TÉCNICAS Y MÉTODOS DE MARKETING DIGITAL PARA QUE EL MEZCAL AHÍ PRODUCIDO, LLEGUE A MÁS CLIENTES POTENCIALES”.*

Iniciativa con proyecto de acuerdo que se adjunta al de cuenta y la que se ajusta a lo dispuesto al artículo 59 del citado Reglamento Interior del Congreso del Estado.

Sin otro particular, le reitero mis agradecimientos por la atención prestada a la presente.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Julio de 2019.

ATENTAMENTE.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

EL DIPUTADO DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ  
DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ  
DISTRITO XXI  
HCA. CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

LIC. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.

DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIV LEGISLATURA.

P R E S E N T E

El suscrito Diputado TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ, Integrantes de la LXIV Legislatura y pertenecientes al Grupo Parlamentario del partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I Y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 63 y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVII, 54 fracción I, 55, 58, 59, 64 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su aprobación la presente, INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO: “LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL AMBITO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES X, XII, XIII, XVI Y XVII DEL ARTÍCULO 7º, DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA; PROMOCIONE Y DIFUNDA DENTRO DE LA RUTA “CAMINOS DEL MEZCAL” A LAS POBLACIONES DE LA

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

SIERRA SUR, COMO VILLA SOLA DE VEGA, SAN MIGUEL EJUTLA, SAN FRANCISCO SOLA, SAN ILDEFONSO SOLA, SAN FRANCISCO CAHUACUA, SAN AGUSTÍN AMATENGO Y SAN SIMÓN ALMOLONGAS, COMO LUGARES EN DONDE SE PRODUCE MEZCAL ARTESANAL Y ANCESTRAL; ADEMÁS PROMUEVA CURSOS DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA EN DICHAS ZONAS, PARA DAR A CONOCER LAS TÉCNICAS Y MÉTODOS DE MARKETING DIGITAL PARA QUE EL MEZCAL AHÍ PRODUCIDO, LLEGUE A MÁS CLIENTES POTENCIALES”; por lo que en acatamiento a lo dispuesto al artículo 59 del citado Reglamento Interior del Congreso del Estado, expongo:

I.- ENCABEZADO O TÍTULO DE LA PROPUESTA.

“INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO”

II.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO PRETENDA RESOLVER:

- a) A pesar de que los Municipios VILLA SOLA DE VEGA, SAN MIGUEL EJUTLA, SAN FRANCISCO SOLA, SAN ILDEFONSO SOLA, SAN FRANCISCO CAHUACUA, SAN AGUSTÍN AMATENGO Y SAN SIMÓN ALMOLONGAS, son conocidos como municipios que

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

tienes un alto endemismo de agaves en donde se produce mezcal artesanal y ancestral, además de tener la buena fama de la producción del mezcal tobalá, no han encontrado por parte de la Secretaría de Turismo, el apoyo necesario para difundirlos adecuadamente en la RUTA “CAMINOS DEL MEZCAL”, por lo que la presente iniciativa con punto de acuerdo, pretende exhortar al Secretario de Turismo del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus facultades, difunda a éstos municipios, para que el turismo local y extranjero disfruten no sólo observando y disfrutando el proceso de producción, sino además que se inicie en estos municipios capacitaciones por parte de dicha Secretaría a efecto de tener el conocimiento técnico que les permita llegar a clientes potenciales, con el uso del Internet, entre otras cosas.

### III.- ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN LA INICIATIVA.

PRIMERO.- En la Segunda y Tercera sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal<sup>1</sup>, de fechas 21 de diciembre de 2018 y

1

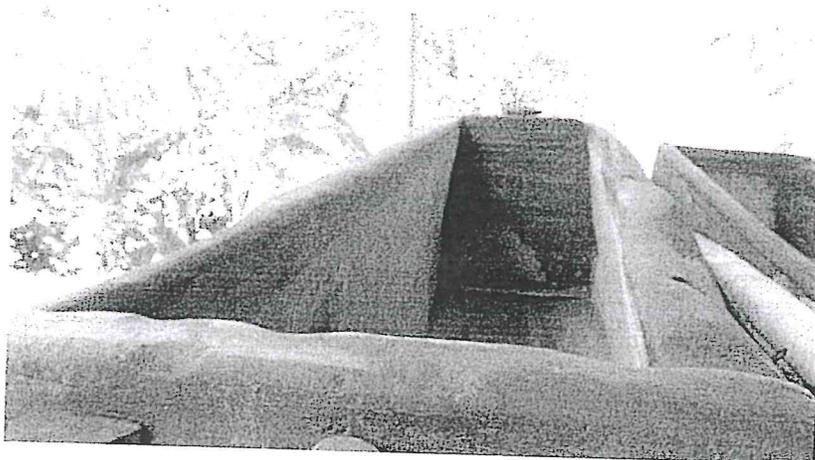
[http://docs64.congresoootaxaca.gob.mx/documents/acuerdos/ACUERDO\\_DESARROLLO\\_EC\\_ON\\_2018\\_12\\_21.pdf?1548356554](http://docs64.congresoootaxaca.gob.mx/documents/acuerdos/ACUERDO_DESARROLLO_EC_ON_2018_12_21.pdf?1548356554)

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

07 de febrero de 2019, respectivamente, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, los diputados integrantes de la misma TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ (PRESIDENTE), YARITH TANNOS CRUZ, INÉS LEAL PELÁEZ, ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI Y ARSENIO LORENZO MEJIA GARCÍA, determinaron llevar a cabo una serie de talleres y foros en diversos municipios del Distrito XXI, con Cabecera en Villa Sola de Vega, con la finalidad de conocer las diversas problemáticas que enfrentan diversos productores que les impide su crecimiento económico, para que de dicho diagnóstico se tuvieran las bases de las futuras reformas a la ley; dentro de los diversos talleres y foros llevados a cabo, se recogió información de manera personal y directa de quienes son los productores magueyeros y mezcaleros, originarios de las localidades de VILLA SOLA DE VEGA, SAN MIGUEL EJUTLA, SAN FRANCISCO SOLA, SAN ILDEFONSO SOLA, SAN FRANCISCO CAHUACUA, SAN AGUSTÍN AMATENGO Y SAN SIMÓN ALMOLONGAS, de donde la mayoría de estos pequeños productores, el método de producción del mezcal es “ARTESANAL” y otros pocos “ANCESTRAL”, siendo la diferencia entre ambos a decir de los propios productores, es que en la elaboración del MEZCAL ANCESTRAL, sólo se ocupa la fuerza del hombre o apoyo con animales, a

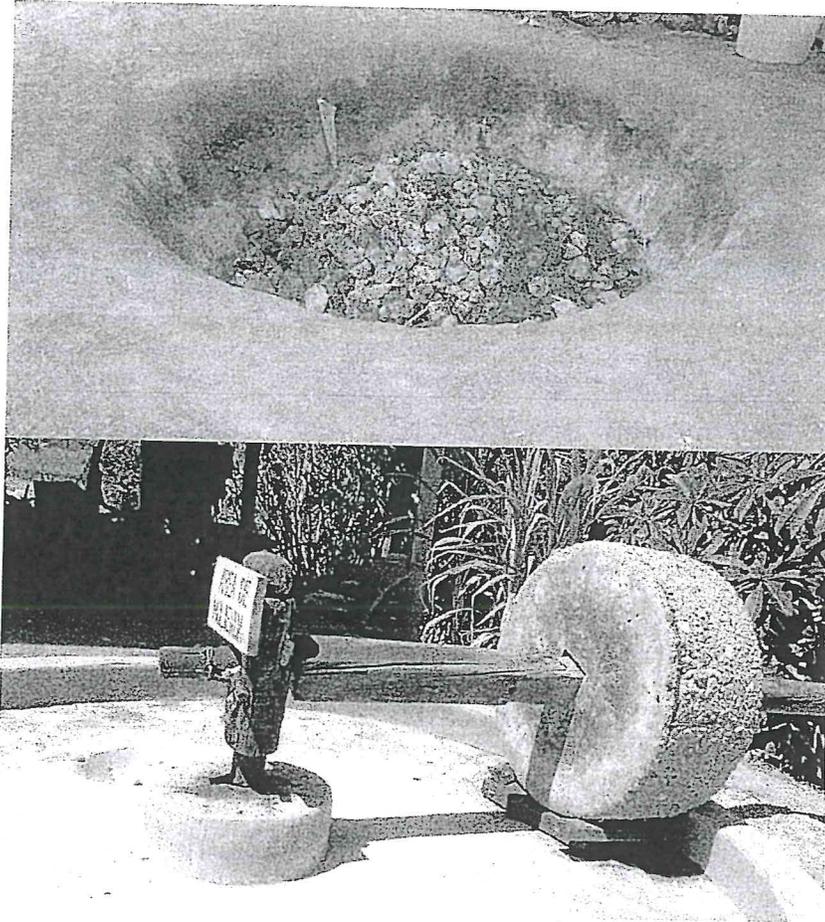
“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

diferencia del MEZCAL ARTESANAL, que su puede ocupar determinada maquinaria como el trapiche o desgarradora, que funcionan a partir de la electricidad, los hornos de cocimiento del mezcal ancestral son cónicos de piso, además de que los conocimientos en la elaboración del mezcal son adquiridos o pasados de generación en generación; incluso algunos utensilios como las canoas que son los recipientes en donde se fermenta los jugos del maguey cocido (hechas de madera de encino), tiene usándose cuando menos dos o más generaciones<sup>2</sup>, y para mayor ilustración se insertan las siguientes imágenes, las cuales fueron tomadas el día 11 de julio de 2019:



<sup>2</sup> Entrevista con el productor mezcalero FIDEL REYES, de la Comunidad de San Sebastián de las Grutas, la cual puede ser consultada en la página: [www.timoteovasquez.com](http://www.timoteovasquez.com)

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”



Al día de hoy, el mezcal producido en éstos municipios, ha dejado de dársele el valor no sólo, el que tiene, sino el que merece, por la falta de publicidad y apoyo por parte de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca.

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

En el foro llevado a cabo en la población de Villa Sola de Vega, con fecha 13 de enero del año 2019<sup>3</sup>, se recogió tan sólo ese día un padrón de aproximadamente de 300 productores entre magueyeros y mezcaleros<sup>4</sup>, cuyas plantaciones y palenques se encuentran ubicados dentro de los diversos municipios de : SAN FRANCISCO SOLA, SAN ILDEFONSO SOLA, SAN FRANCISCO CAHUACUA, SANTIAGO MINAS y SAN SIMÓN ALMOLONGAS; ahora bien de los productores de maguey y mezcal del Distrito XXI, se estima que las personas que trabajan en el sistema *producto MAGUEY-MEZCAL*, alcanzan un aproximado de 10,000.00 (diez mil) personas, *lo que representa un número muy importante que pudiese detonar un crecimiento económico de la región de dársele la publicidad gubernamental a través de la Secretaría de Turismo* y la oportunidad a éstos productores de llegar a clientes potenciales, mediante el conocimiento adquirido a través de capacitaciones.

Hoy los productores de maguey y mezcal, requieren que cumplamos con nuestro compromiso de impulsarlos, pues es un hecho por demás conocido que el mezcal está alcanzando una demanda extraordinaria de manera local e incluso

<sup>3</sup> Fotos y detalles de la reunión en la página: [www.timoteovasquez.com](http://www.timoteovasquez.com)

<sup>4</sup> La lista detallada de los productores magueyeros y mezcaleros se pueden visualizar en: <http://timoteovasquez.com/productores-magueyeros-mezcaleros.pdf>

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

internacionalmente, lo que desde luego puedo detonar un crecimiento económico importante en la región.

Es importante que la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, cumpla con lo establecido en la ley; pues es de tomarse en cuenta que no se le ha dado la oportunidad a éstos productores de los referidos municipios de ser Fomentados e impulsados en su desarrollo turístico, a pesar de que tienen el potencial para ello; es de tomar en cuenta que en el siguiente link: [http://www.sectur.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2017/01/guia\\_caminosmezcal.pdf](http://www.sectur.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2017/01/guia_caminosmezcal.pdf) en formato PDF, se puede visualizar la guía CAMINOS DEL MEZCAL, que emite la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, en donde hace una promoción detallada de la ruta turística del mezcal, incluso mapean dicha ruta, y elaboran a detalle una extraordinaria información de los municipios como: Santa María del Tule; San Jerónimo Tlacoahuaya; Teotitlán del Valle; Tlacolula de Matamoros; San Pablo Villa de Mitla; Santiago Matatlán y Hierve El Agua y con tristeza vemos que a foja 113, de la referida guía, hacen una pobre referencia a Villa Sola de Vega, lo que desde luego es incorrecto, porque cómo se dijo en líneas anteriores, en dicho distrito XXI, existe no menos de DIEZ MIL PERSONAS que trabajan en el sistema producto MAGUEY-MEZCAL, entre los que cultivan, cosechan, destilan y venden el producto; además de que dicha zona, es

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

conocido en todo el Estado de Oaxaca, como el lugar en donde se produce el buen mezcal de tobalá.

SEGUNDO.- Por otra parte se cita textualmente en el artículo 7º de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, lo siguiente:

“ ARTÍCULO 7.- SON ATRIBUCIONES DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE SE EJERCERÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA:

...

X. FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS RUTAS Y DESTINOS TURÍSTICOS QUE SE OFRECEN EN EL ESTADO.

...

XII. IMPULSAR LA CAPACITACIÓN PERMANENTE DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, BUSCANDO CON ELLO GENERAR UNA CULTURA DE SERVICIO Y ASISTENCIA AL TURISTA;

XIII. ELABORAR Y EMPRENDER PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INNOVADORES Y SUSTENTABLES QUE SEAN EFICACES PARA LOGRAR EL DESARROLLO TURÍSTICO CONSERVANDO EN UN ÁMBITO DE RESPETO EL PATRIMONIO CULTURAL.-

...

XVI. DESARROLLAR DE MANERA PERMANENTE FUENTES ALTERNAS DEL TURISMO QUE ESTÉN EN ARMONÍA CON EL ENTORNO DE VIDA DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES;

XVII. PROMOVER LA REALIZACIÓN DE EVENTOS QUE PROMUEVAN LAS EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES, INCREMENTANDO LA AFLUENCIA TURÍSTICA;

...”

De dicha disposición legal, podemos determinar, que a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, es ea quien se le debe girar este tipo de exhorto, pues dentro de sus obligaciones, se encuentran precisamente la búsqueda



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**Timoteo Vásquez Cruz**

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

constante y permanente fuentes de turismo, fomentarlas y difundirlas, impulsando la capacitación permanente de los prestadores de servicios e impulsarlos mediante la elaboración de proyectos estratégicos, es por todo ello, pero además como se expuso, que en dicha zona guardan un número importante de productores de maguey y mezcal que pueden hacer posible el desarrollo económico mediante una buena promoción turística; es que se debe aprobar la presente iniciativa con punto de acuerdo.

#### IV.- FUNDAMENTO LEGAL.

Artículos 5º, 14, 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 Y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción I, 63 y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVII, 54 fracción I, 55, 58, 59 y 64 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

#### V.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO;

En mérito de los razonamientos vertidos y además fundados, someto a consideración el Siguiente:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**Timoteo Vásquez Cruz**

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- *LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL AMBITO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES X, XII, XIII, XVI Y XVII DEL ARTÍCULO 7º, DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA; PROMOCIONE Y DIFUNDA DENTRO DE LA RUTA “CAMINOS DEL MEZCAL” A LAS POBLACIONES DE LA SIERRA SUR, COMO VILLA SOLA DE VEGA, SAN MIGUEL EJUTLA, SAN FRANCISCO SOLA, SAN ILDEFONSO SOLA, SAN FRANCISCO CAHUACUA, SAN AGUSTÍN AMATENGO Y SAN SIMÓN ALMOLONGAS, COMO LUGARES EN DONDE SE PRODUCE MEZCAL ARTESANAL Y ANCESTRAL; ADEMÁS PROMUEVA CURSOS DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA EN DICHAS ZONAS, PARA DAR A CONOCER LAS TÉCNICAS Y MÉTODOS DE MARKETING DIGITAL PARA QUE EL MEZCAL AHÍ PRODUCIDO, LLEGUE A MÁS CLIENTES POTENCIALES.*

VI.- ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, a esta Honorable Legislatura Estatal, reitero mi compromiso y respeto de siempre.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Julio de 2019.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

EL DIPUTADO DE LA LXIV LEGISLATURA del H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA.



C. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ  
DISTRITO XXI  
HCA. CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO